



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-230

Victoria, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
Radicado No.: **2020-00098-00**
Demandante: DANIEL GAITAN GAITAN
Demandados: PEDRO NOEL ARDIL RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO ARDILA CARRILLO, NIDIA ESPERANZA ARDILA CARRILLO y A.V.R.C representado legalmente por NUBIA ISABEL CARRILLO PAEZ y demás personas indeterminadas

II. Visto el escrito presentado por la apoderada demandante, mediante el cual, reforma la demanda en lo que corresponde al acápite de pruebas que se allegan con la demanda, y teniendo en cuenta que se ajusta a lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, ADMITE la reforma a la demanda.

En consecuencia, como quiera que no se ha notificado de la presente demanda a ninguno de los demandados, notifíquese personalmente y córrase traslado en la forma y por el término señalados para la demanda inicialmente presentada, de conformidad con lo señalado en la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2a153db73a651edd968e9711e0d68b9b6117707c8ef6dbc47f41e01ef74f115

Documento generado en 15/04/2021 03:05:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**